

20261700016573

Popayán, 13 de enero de 2026

Radicación: 20261700016573

A) DATOS GENERALES:			
Contratante/Cooperante	Municipio de Popayán	No. Contrato / Convenio	20251800022057
Fecha del contrato	12/06/2025	Plazo	Hasta 31 de diciembre 2025
Valor del contrato	\$ 23.160.000	Fecha acta de inicio	18/06/2025
No. de CDP: 2025.CEN.01.2837	No. de CDP otro si: 2025.CEN.01.6864	No de RDP 2025.CEN.01.03472	No de RDP otro si 2025.CEN.01.09385
Contratista/Conveniente	JUAN CAMILO CARDOZO PALACIO		
No. de identificación	1061748083	Expedida en	Popayán
Supervisor	Laura Katterine Tobar Zambrano	Cargo y Grado	PROFESIONAL PAE GRADO 01
Interventor			
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS, PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS QUE LO RIGEN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CONFORME AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANECIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN."			
B) MODIFICATORIOS			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)		SUSPENSIÓN - REINICIO (1)	
Fecha:	18/12/2025	Fecha suspensión	
Plazo:	31/12/2025	Tiempo de suspensión	
Valor:	\$1.560.000	Fecha de reinicio	
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)		SUSPENSIÓN - REINICIO (2)	
Fecha:		Fecha suspensión	
Plazo:		Tiempo de suspensión	
Valor:		Fecha de reinicio	
C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:			
1.Apoyar con la solicitud, organización, socialización y envío de la priorización del SIMAT para la operación del PAE, conforme a cada ciclo de ejecución.			
2. Apoyar el seguimiento permanente a la herramienta de participación ciudadana del Programa de Alimentación Escolar PAE SiPAE desde su perfil, durante la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia, y vigilar el cumplimiento de las obligaciones.			
3. Apoyar el seguimiento permanente a las herramientas tecnológicas o bases de datos desde su perfil, durante la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia, y vigilar el cumplimiento de las obligaciones.			

20261700016573

Popayán, 13 de enero de 2026

Radicación: 20261700016573

4.Apoyar la formulación y/o mejoramiento continuo de instructivos, matrices, diapositivas, folletos y documentación necesaria desde el perfil de sistema de información para la correcta supervisión de la operación y seguimiento del programa de alimentación escolar”. 5.Apoyar la construcción de material de divulgación y presentación de información del Programa de Alimentación Escolar desde el perfil sistema de información para la población beneficiaria, veedurías y entes de control”. 6.Apoyar la realización de capacitaciones a los CAES del subsistema PAEestaraldía, desde la información general de la Plataforma. 7.Atender, asistir, acompañar y/o realizar reuniones, actas, capacitaciones y demás eventos necesarios según sea el caso, que sean convocados durante la ejecución del PAE por los diferentes actores tales como la Unidad de Alimentación Escolar u otros, conforme a los lineamientos técnicos – administrativos que rigen el Programa de Alimentación Escolar. 8.Apoyar en el trámite y seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos de acuerdo a su perfil, que presente la comunidad en general, en la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán y/o través de la plataforma virtual Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), que obedezcan ya sea al eje de transparencia, alimentación saludable, social, financiero, cobertura, calidad e inocuidad o de gestión documental del Programa de Alimentación Escolar. 9.Apoyar el trámite precontractual, contractual y post contractual de los procesos suscritos en el marco del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Popayán, desde su eje, perfil y experiencia. 10.Cumplir los cronogramas de visitas y actividades que se establezcan para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. 11.Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por parte del supervisor. A continuación, se relacionan los informes presentados en cada periodo: 1. INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES MES – JUNIO 18 AL 18 DE JULIO CON No. DE RADICADO 20251700347643 DEL 23/07/2025 Acta de pago parcial liquidación del periodo comprendido entre el 18 de junio al 18 de julio de 2025 No. Radicación 20251760408553 DEL 23/JULIO/2025 2. INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES MES – JULIO 19 AL 18 DE AGOSTO CON No. DE RADICADO 20251700405903 DEL 19/08/2025 Acta de pago parcial liquidación del periodo comprendido entre el 19 de julio al 18 de agosto de 2025 No. Radicación 20251760408553 DEL 20/AGOSTO/2025. 3. INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES MES – AGOSTO 19 AL 18 DE SEPTIEMBRE CON No. DE RADICADO 20251700495143 DEL 26/09/2025 Acta de pago parcial liquidación del periodo comprendido entre el 19 de agosto al 18 de septiembre de 2025 No. Radicación 20251760496063 DEL 20/SEPTIEMBRE/2025. 4. INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES MES – SEPTIEMBRE 19 AL 18 DE OCTUBRE CON No. DE RADICADO 20251700605411 DEL 22/10/2025	
--	--

20261700016573

Popayán, 13 de enero de 2026

Radicación: 20261700016573

Acta de pago parcial liquidación del periodo comprendido entre el 19 de septiembre al 18 de octubre de 2025 No. Radicación 20251760556703 DEL 23/OCTUBRE/2025.

5. INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES MES – OCTUBRE 19 AL 18 DE NOVIEMBRE CON No. DE RADICADO 20251700627073 DEL 20/11/2025

Acta de pago parcial liquidación del periodo comprendido entre el 19 de octubre al 18 de noviembre de 2025 No. Radicación 20251760628183 DEL 20/NOVIEMBRE/2025.

6. INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES MES – NOVIEMBRE 19 AL 18 DE DICIEMBRE CON No. DE RADICADO 20251700722903 DEL 10/12/2025

Acta de pago parcial liquidación del periodo comprendido entre el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2025 No. Radicación 20251760724693 DEL 10/DICIEMBRE/2025.

7. INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES MES – 19 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE CON No. DE RADICADO 20251700775373 DEL 31/12/2025

Acta de pago parcial liquidación del periodo comprendido entre el 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 No. Radicación 20251760724693 DEL 10/DIC/2025

Acta de pago final con
No. Radicación 20251760724703 DEL 10/DIC/2025

D) BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del contrato principal	\$21.600.000	
Valor del Anticipo:		
Valor adición del contrato	\$1.560.000	
Valor Neto Acta Parcial 1		\$3.600.000
Valor Neto Acta Parcial 2		\$3.600.000
Valor Neto Acta Parcial 3		\$3.600.000
Valor Neto Acta Parcial 4		\$3.600.000
Valor Neto Acta Parcial 5		\$3.600.000
Valor Neto Acta Parcial 6		\$3.600.000
Valor Neto Acta Parcial 7		\$1.560.000
Valor por multas impuestas al Contratista	NO APLICA	
Valor a pagar mediante la presente acta	NO APLICA	
Saldo a favor del Municipio:	\$0	
SUMAS IGUALES	\$23.160.000	\$23.160.000
E) BALANCE DEL ANTICIPO:		
Valor del Anticipo:	\$	Observaciones: Ninguna
Amortización acta parcial No. 1 :	\$	
Amortización acta parcial No. 2 :	\$	
SUMAS IGUALES	\$	
F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES		
1. El supervisor del contrato de Juan Camilo Cardozo Palacio, Contrato No. 20251800022057, mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contratado, razón por la cual se hace		

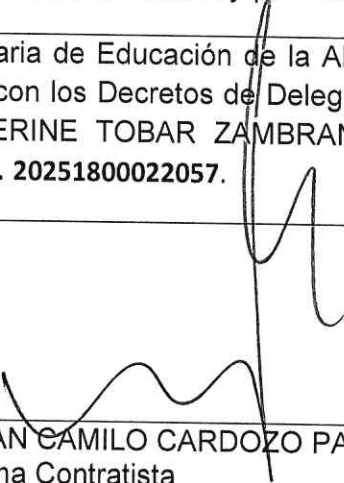
20261700016573

Popayán, 13 de enero de 2026

Radicación: 20261700016573

responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el supervisor y el contratista suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del contrato y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
2. La contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.
3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. 20251800022057, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
4. Que el Municipio de Popayán, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.
5. El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
6. La contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
Por lo anterior JUAN CAMILO CARDOZO PALACIO, la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Popayán, JOHANA ANDREA BELTRÁN IJAJI, de conformidad con los Decretos de Delegación No. 20251000000655 del 10 de Marzo de 2025, LAURA KATTERINE TOBAR ZAMBRANO como supervisora del contrato, aprueban la liquidación del contrato No. 20251800022057 .


JOHANA ANDREA BELTRÁN IJAJI
Firma secretaria de Educación Municipal


JUAN CAMILO CARDOZO PALACIO
Firma Contratista


LAURA KATTERINE TOBAR ZAMBRANO
Firma Interventor y/o supervisor